BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

NOTA INFORMATIVA N°082-2007-BCRP

BCRP ELEVA LÍMITE DE INVERSIÓN DE AFP A 16% PARA MEJORAR ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

- El Directorio del Banco Central de Reserva del Perú aprobó iniciar el procedimiento para elevar el límite de inversiones en el exterior de las Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones de 15 a 16 por ciento, con el objetivo de mejorar la administración del riesgo del portafolio mediante una mayor diversificación.
- Dicho procedimiento se empezará en breve ante la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.
- El último incremento del límite de inversión se realizó el 3 de mayo, pasando de un nivel de 13,5 a 15 por ciento.
- Un punto porcentual del valor del Fondo del Sistema Privado de Pensiones equivale a aproximadamente US\$ 200 millones.
- Actualmente, según información de la SBS al 30 de noviembre, las AFP mantienen cerca del 12 por ciento de su portafolio en inversiones en el exterior, mayor al 8,9 por ciento, registrado antes del incremento del tope realizado en mayo.
- Cabe recordar que el límite legal de inversiones en el exterior es de 20 por ciento y que el límite operativo lo determina el BCRP.

Lima, 13 de diciembre de 2007 DEPARTAMENTO DE PRENSA